ciudad, e alcaldes, e personas que tienen cargo
de cobrar la sisa para la obra
del puente, que en los oficiales
que se pusieron para la cantidad
de la sisa, que se cobra se
a cesado, e lo que se montare se
vaya en deposito para adelante por razon de la
dicha sisa, que se cesa, se
segun como se ha usado se cesa
e se embargue e mande que
de la ciudad se tome el libro
para que se entienda, ante fecho
conocido que se ven, e para que no
haya adelante se incurran de las dichas
penas e excusas, cartas provisiones
e mandaron al primero
[illegible] oficiales
[illegible]

Esta es el traslado de la provision
de la ciudad

Alonso Antemi
Joan Alvarez